



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 23 JUL 2021

PROCESO VERBALRAD. NO.: 111001310300320210024900

De conformidad con el anterior informe secretarial, se admite la anterior solicitud de **INTERROGATORIO DE PARTE**, como prueba anticipada presentada por **TRANSPORTES LOGISPETROL S.A.S e IMPORTADORA DE GRANOS MUNDIAL S.A.S. IGM** contra **INVERSIONES EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD S.A.S.**

En consecuencia, cítese y hágase comparecer a este despacho judicial al representante delga de **INVERSIONES EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD S.A.S.** o a quien haga sus veces, para que bajo la gravedad de juramento, absuelvan el interrogatorio de parte que formule el peticionario. Para tal fin se señala el día 22 del mes de OCTUBRE del año 2021, a la hora de las 8:30 a.m

Notifíquese en la forma prevista en el inciso final del Art. 183 del C.G.P.

Reconocer personería para a Enrique Orlando Corredor Gómez como apoderado de la parte actora en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No <u>52</u> hoy <u>26 JUL 2021</u>
ANDRÉS ESTEBAN GARCIA MARTÍN Secretaría

L.U.